



# Resolución Secretarial

N° 034 -2023-MINCETUR/SG

Lima, 13 JUN. 2023

**VISTOS**, el Memorándum N° 1321-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 705-2023-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, modificada por Resolución Secretarial N° 013-2013-MINCETUR/SG, se conforma la representación empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) encargada de la negociación del proyecto de convenio colectivo a nivel descentralizado en el ámbito por entidad pública, para el período 2023-2024, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (SUTRAMINCETUR);

Que, en el artículo 2 de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG se designa al señor Carlos Ricardo Tataje Ochante como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora del MINCETUR antes referida;

Que, mediante documento de Vistos, se propone modificar el artículo 2 de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG a efectos de designar como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), al servidor Junior Henry Benites Ramírez, especialista legal de la Oficina de Personal;

Que, corresponde modificar el artículo de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG a efectos de designar al señor Junior Henry Benites Ramírez, especialista legal de la Oficina de Personal como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", cuya formalización fue aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, el cual queda redactado con el siguiente texto:

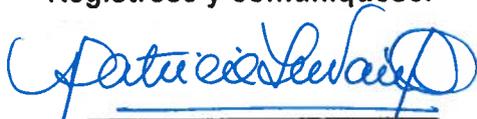
*“Artículo 2.- Designar al servidor Junior Henry Benites Ramírez, especialista legal de la Oficina de Personal, como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial.”*

**Artículo 2.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG modificada por Resolución Secretarial N° 013-2013-MINCETUR/SG, en lo que no se oponga a la presente Resolución Secretarial.

**Artículo 3.-** Notificar una copia de la presente Resolución Secretarial a los integrantes de la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del MINCETUR, así como al SUTRAMINCETUR.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Web Institucional del MINCETUR ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**PATRICIA SERVAN DIAZ**  
Secretaria General  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

